Orden de 6 de octubre de 2025, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2025, para la concesión de subvenciones para la Movilidad Urbana, cofinanciadas en el Ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Ecológica y Energía. Canarias

Objeto

Convocar subvenciones para la “Movilidad Urbana”, esto es, generar entornos más accesibles e inclusivos, respirables, sostenibles e inteligentes, consiguiendo una reducción de tráfico, mejora de la seguridad vial y desviación de tráfico motorizado, actuaciones de gestión y regulación del estacionamiento para disminuir las plazas de aparcamiento en los centros urbanos, y actuaciones de potenciación del transporte público, promoción de la movilidad peatonal, la movilidad ciclista y la movilidad escolar, así como actuaciones de fomento del vehículo eléctrico destinado al transporte público o colectivo y los puntos de recarga para dicho transporte, enmarcadas en el Programa FEDER de Canarias 2021-2027, prioridad P2B. “Movilidad Urbana”, con el objetivo específico RSO2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono, con una tasa de cofinanciación del 85%.

Importe

Sector Administraciones Públicas (Ayuntamientos), incluidas las empresas públicas adscritas a éstas: hasta alcanzar la cifra de 625.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma y con la siguiente prelación:

- Adquisición de vehículos eléctricos o vehículos 0, con al menos cuatro ruedas, diseñados y fabricados para el transporte público y privado que realicen transporte colectivo, destinados a servicio público y que pertenezcan a las categorías M1, M2 o M3 (sólo para empresas públicas): 187.500 €.
- Instalación de infraestructuras de combustibles alternativos y puntos de recarga de vehículos eléctricos, de acceso público: 437.500 €.

En caso de que la cuantía asignada a una línea no se cubra en su totalidad, la parte sobrante se asignará a la siguiente línea.

Sector Administraciones Públicas (Cabildos), incluidas las empresas públicas adscritas a estos: hasta alcanzar la cifra de 625.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma y con la siguiente prelación:

- Adquisición de vehículos eléctricos o vehículos 0, con al menos cuatro ruedas, diseñados y fabricados para el transporte público y privado que realicen transporte colectivo, destinados a servicio público y que pertenezcan a las categorías M1, M2 o M3 (sólo para empresas públicas): 187.500 €.
- Instalación de infraestructuras de combustibles alternativos y puntos de recarga de vehículos eléctricos, de acceso público: 437.500 €.

En caso de que la cuantía asignada a una línea no se cubra en su totalidad, la parte sobrante se asignará a la siguiente línea.

Beneficiarios

Las **empresas públicas o privadas** que realicen transporte colectivo de viajeros mediante un servicio público, así como los propietarios de licencias de taxis, o vehículos de transporte con conductor (VTC), que presten un servicio público que, además, deberán cumplir con los requisitos señalados en la base

2 de la Orden de 2 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la “Movilidad Urbana”.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de **solicitudes se iniciará a las 9:00 horas del segundo día hábil siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará transcurridos 15 días hábiles.**

Fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias: 16/10/2025.

Cuando el primero y/o último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La presentación de solicitudes se realizará a través de: los sujetos recogidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se relacionarán obligatoriamente a través del registro electrónico de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9051

Documentos adicionales

ORDEN de la Consejería de Transición Ecológica y Energía_Convocatoria

ORDEN de 2 de mayo de 2025_Bases Reguladoras

Orden de 6 de octubre de 2025_Extracto